



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.696 / 2014.-

ZAPALLAR, 31 de Julio de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 3.610/2014 de fecha 29 de Julio de 2014 que delega firma del señor Alcalde en doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 196/2914 de fecha 31 de julio de 2014 emitido por la Directora Desam Zapallar.
- Solicitudes de Permiso Administrativo presentado por el Funcionario del Departamento de Salud.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario **JUAN PABLO HERNANDEZ CAMPOS**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Odontólogo, para que haga uso de 05 días de permiso con goce de sueldo, por concepto de **PERMISO LABORAL POR NACIMIENTO**, de su hijo Clemente Elías Hernández Salgado, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], los días 4, 5, 12, 19 y 26 de Agosto de 2014.

Se adjunta Certificado de Nacimiento emitido por el Registro Civil.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: SALUD / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.



XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
"Por Orden del Señor Alcalde"